ORDENANZA XI - Nº 107

ARTÍCULO 1.- Acéptase la Donación por parte del “IPRODHA” (Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional) a la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, del inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 021, Chacra 000, Manzana 085, Parcela 04, Plano de Mensura N° 35.991 (DGC) Protocolizado al T° 330 – F° 120, del Protocolo de Planos, e inscripto al folio Real Matrícula N° 44.370 del Departamento Capital (04), ubicado en la Avenida Nº 147 y la Calle Nº 152 del barrio Itaembé Miní de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.